



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520210008200

Clase de Proceso: Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado(a): Norma Constanza Linares Cortes.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial que representa los intereses de la parte actora mediante escrito radicado el 11 de mayo de 2021 a través del cual informa que se normalizó la obligación; al tenor del artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto reglamentario 1835 de 2015 concordante con el numeral 4 del artículo 67 de la Ley 1676 de 2013, y acorde con lo preceptuado por el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

- 1. DECLARAR: TERMINADA** la solicitud aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria del vehículo de placa **DAT-67E**, por haberse normalizado la obligación.
- 2. ORDENAR** el levantamiento de la medida de aprehensión de los vehículos de placas **DAT-67E**. Líbrense oficios.
- 3.** No se condena en costas por no aparecer causadas.
- 4.** Ordenar el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor.
- 5.** En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b12021f7061befa502cb7ec3c0b013b17b21e54302c6807c31a8f2cb9de55400
Documento generado en 09/06/2021 04:17:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>